

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/578/1991.—JUMARE, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de mayo de 1993.—El/la Secretario/a.—44.899-E.

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/174/1993.—Don BENITO TAMAYO HERNAEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 9-3-1993, sobre imposición de sanción por infracción muy grave comprendida en la letra f) del artículo 4.º de la Ley 26/1988, de 29-7.—44.862-E.

1/268/1993.—Doña RAQUEL MARGARITA GARCIA contra resolución de la Secretaría de Estado de Administración Militar de fecha 23-3-1993, sobre convocatoria de puebas selectivas para cubrir 5.077 plazas para acceso a la condición de militar de empleo de la categoría de tropa y marinería profesionales.—44.888-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de mayo de 1993.—El/la Secretario/a.

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren

intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/263/1993.—Don FRANCISCO GARRIDO CHUECA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 13-4-1993 («Boletín Oficial del Estado» del 23), sobre renovación del concierto educativo del Centro privado «Colegio Santa Rosa de Lima», de Madrid.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de mayo de 1993.—El/la Secretario/a.—44.904-E.

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/252/1993.—INDUSTRIAS METALICAS DE CANTABRIA, S. A., contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de fecha 20-11-1992 por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 27-6-1991, relativa a autorización de transferencia en favor de «Industrias Metálicas de Cantabria, Sociedad Anónima», con destino a usos industriales en la margen izquierda de la ría del Carmen, en la bahía de Santander.—44.873-E.

1/272/1993.—Don JUAN MANUEL OLIVA NEGRIN y otros contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de fecha 28-2-1993 por la que se deniega la solicitud de concesión de terrenos del dominio público marítimo-terrestre y se ordena la demolición de un edificio de cinco plantas.—44.883-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de mayo de 1993.—El/la Secretario/a.

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los

actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

276/1993.—Doña MARIA CONCEPCION JUARISTI URANGA y otros contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (antiguo Ministerio de la Vivienda) de fecha 15-3-1968 por la que se aprobó el proyecto de expropiación y se fijaron los justiprecios de la «Ampliación del polígono de Inchaurrena» y contra la desestimación presunta de la petición de nulidad de la citada resolución instada mediante escrito de 11-5-1992, una vez denunciada la mora.—44.894-E.

1/288/1993.—ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE MOGAN contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de fecha 10-2-1992 sobre otorgamiento a la entidad «Puerto Rico, Sociedad Anónima», del derecho preferente para la explotación de los servicios de temporada en la playa de Puerto Rico, en el término municipal de Mogán y contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto el día 13-5-1992 por el Ayuntamiento por quien actuó contra aquella Orden ministerial.—44.896-E.

246/1993.—Don SHUMING YANG contra resolución del Ministerio del Interior (Secretaría de Estado para la Seguridad) sobre expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por un período de tres años.—44.889-E.

1/264/1993.—COOPERATIVA EMI-CEEM-CO-REP contra Orden ministerial de fecha 13-4-1993 del Ministerio de Educación y Ciencia sobre resolución del acceso al Régimen de Conciertos Educativos de los Centros Docentes privados.—44.900-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 19 de mayo de 1993.—El Secretario

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/172/1993.—ISLA CANELA, S. A., contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, silencio administrativo, al recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 14-12-1992, que declara concluido el expediente de concesión de ocupación del dominio público marítimo-terrestre para realización de obras en la manzana C-9 en el paraje de Isla Canela, con pérdida de fianza constituida.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de mayo de 1993.—El/la Secretario/a.—44.865-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/224/1993.—PROSEGUR COMPAÑIA DE SEGURIDAD, S. A., contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 28-1-1993 por la que se desestima recurso de reposición promovido contra resolución de fecha 2-6-1992, que confirma el recurso de alzada instado contra resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado de 25-6-1991 por la que se impuso sanción de multa por supuesta infracción de la normativa para Empresas de seguridad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de mayo de 1993.—El/la Secretario/a.—44.859-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/281/1993.—RESINTEX, S. A., contra resolución por silencio administrativo del Ministerio de Economía y Hacienda sobre denegación presunta de solicitud para que se proceda a la cuantificación de deudas del recurrente con la Hacienda Pública.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de mayo de 1993.—El/la Secretario/a.—44.908-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/300/1993.—NORCA, S. A., contra resolución del Ministerio por silencio administrativo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 31 de mayo de 1993.—El/la Secretario/a.—44.903-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/749/1992.—Don BERNARDO GUILLEN TORRES contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de fecha 20-12-1991, sobre suspensión de funciones por un periodo de tres años.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de junio de 1993.—El/la Secretario/a.—44.921-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/212/1993.—Don MARIANO CASADO SIERRA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 22-1-1993 por la que se estima parcialmente el recurso de alzada interpuesto contra la resolución dictada por el Gobernador civil de Toledo en el expediente sancionador 45-040-031-608-9, en cuanto al mantenimiento de sanción, consistente en multa de 20.000 pesetas.—44.895-E.

1/169/1993.—Don JAIME SOTO LOPAZ-DORIGA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 9-3-1993 por la que se impone, por la comisión de una infracción muy grave comprendida en la letra f) del artículo 4 de la Ley 26/1988, de 29-7, de disciplina e intervención la entidad crédito, la sanción de separación del cargo con inhabilitación para ejercer cargos de administración y dirección en cualquier entidad de crédito por un plazo de cinco años y multa de 5.000.000 de pesetas.—44.898-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 2 de junio de 1993.—El Secretario.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/406/1992.—Don EMILIO JULIO GARCIA CRESPO contra Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 18-11-1991, sobre nombramiento definitivo para la plaza de Oficial Mayor de la excelentísima Diputación Provincial de La Coruña.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos

60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de junio de 1993.—El/la Secretario/a.—44.926-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/284/1993.—AYUNTAMIENTO DE MOGAN (ISLA DE GRAN CANARIA) contra la desestimación presunta por silencio administrativo del Ministerio de Obras Públicas y Transportes del recurso de reposición promovido contra la Orden ministerial de 20-3-1992 sobre la explotación de los servicios de temporada en la playa del término municipal de Mogán.—44.869-E.

1/315/1993.—Don MANUEL CACERES MARQUEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de fecha 4-3-1993 por la que se desestima recurso de revisión interpuesto contra resolución de 13-9-1982, por la que se declaró inadmisibile por extemporáneo el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Barcelona.—44.875-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 10 de junio de 1993.—El Secretario.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/298/1993.—«NORCA, SOCIEDAD ANONIMA», contra resolución del Ministerio del Interior.—43.172-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de junio de 1993.—La Secretaria.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/310/1993.—Don JOSE JAVIER SANCHEZ SANCHEZ contra resolución por silencio administrativo del Ministerio de Defensa sobre denegación presunta de permanencia en servicio activo, en su escala a extinguir, hasta la edad de retiro.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de junio de 1993.—El/la Secretario/a.—44.884-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/77/1993.—Don JOSE ANTONIO TORRE RAMIRO contra resolución delegada de la Subsecretaría del Ministerio de Asuntos Exteriores de 30-3-1993, por la que resolviendo el recurso de reposición contra el acuerdo sancionador de 14-1-1993 y su ejecución mediante la orden de traslado de 20-1.—43.168-E.

1/357/1993.—MAY COURIER MADRID, SOCIEDAD LIMITADA contra resolución de del Ministerio de Obras Públicas y Transportes contra la Orden de 25-3-1993, sobre regulación de la prestación de determinados servicios rápidos internacionales de recogida, transporte y entrega de cartas y tarjetas postales.—43.169-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de junio de 1993.—El/la Secretario/a.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/371/1993.—Don PABLO MEDIAVILLA PEREZ y otro contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 13-5-1993 sobre corrección de la Orden de fecha 23 de septiembre de 1992 por la que se nombraba funcionarios en prácticas a aspirantes seleccionados en procedimientos selectivos convocados por la Orden de fecha 5/5/1992.—43.170-E.

1/374/1993.—Don JOSE CARLOS CORUJO QUINTEIRO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 7-5-1993 sobre denegación de homologación de título extranjero.—43.171-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de junio de 1993.—La Secretaria.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/346/1993.—Don JOSE PEDRO GARCIA-TRELLES Y DADIN contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de provisión de puestos de trabajo en la Carrera Diplomática correspondientes a 1993, así como contra la resolución del Director general del Servicio Exterior de fecha 9-3-1993, por la que no se incluye al recurrente en la lista de participantes.—44.907-E.

1/381/1993.—Don ANGEL SANCHEZ ALJA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de fecha 8-4-1992 por la que se desestima el recurso de reposición promovido contra la Orden ministerial de 26-6-1991, relativa a denegación de petición de indemnización por daños causados en el vehículo de la parte por un accidente de circulación en el CN-122, término municipal de Vadocondes (Burgos).—44.918-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 23 de junio de 1993.—El Secretario.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/149/1993.—TARIK, S. L., contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, silencio administrativo, denegatoria del recurso de reposición interpuesto contra la Orden de fecha 23 de junio de 1992, sobre otorgación al Ayuntamiento de Torremolinos (Málaga) la concesión de ocupación de terrenos de dominio público marítimo-terrestre con destino a la realización de obras de instalación de 21 nuevos restaurantes y a la legalización de uno existente en la playa del Bajoncillo, entre la Roca y los Alamos, en el término municipal de Torremolinos (C-673 Málaga).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de junio de 1993.—El/la Secretario/a.—44.861-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo

contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/76/1993.—Don MANUEL SANCHEZ VEGA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 22-12-1992, sobre pase a situación de suspensión en funciones.—43.157-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de julio de 1993.—La Secretaria.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/105/1993.—Don EUSEBIO MORALES PARRA contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 2-4-1990, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisión Electoral de la circunscripción consular de Sydney de 13 de octubre de 1989.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recursos.

Madrid, 6 de julio de 1993.—La Secretaria.—43.152-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/402/1993.—AYUNTAMIENTO DE MALAGON contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de fecha 20-11-1992, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 29-4-1992, relativa a la fijación de sanción y a la exigencia de indemnización por causa de un supuesto vertido contaminante al cauce del río Bañuelos.—43.151-E.

1/395/1993.—FEDERACION NACIONAL DE MAYORISTAS E IMPORTADORES DE PESCADOS Y MARISCOS (FEXPOR) contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de fecha 13-4-1993, «Boletín Oficial del Estado» de 20-4-1993, por la que se publica Orden sobre aplicación de las tarifas por servicios prestados por las Autoridades Portuarias, por la que se viene a introducir las definiciones, reglas generales, particulares y criterios para la fijación y aplicación general de las Tarifas por los Servicios Portuarios.—43.161-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de julio de 1993.—La Secretaria.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/689/1992.—Don DAVID DEL AGUA PEREZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 28 de enero de 1993, sobre imposición de multa de 4.000 pesetas por infracción a lo dispuesto en el artículo 151 del Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 2179/1981, de 24 de julio.—43.158-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de julio de 1993.—La Secretaria.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/396/1993.—Don JUAN PEDRO BROBIA VARONA contra Ordenes del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de fecha 31-5-1993 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas (sic), en el Cuerpo de Observadores de Meteorología, en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del MOPU.—43.156-E.

1/189/1993.—Don ENRIQUE JOSE GARCIA ORIO-ZABALA DE LA MAZA contra resoluciones del Ministerio de Justicia de fechas 26 de febrero, 16 de abril y 18 de mayo de 1993, por las que se anuncia concurso de traslado para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Menores de Badajoz, la primera, la segunda por la que se resuelve dicho concurso de traslado y la tercera por la que se acuerda el cese del recurrente en el Juzgado de Menores de Badajoz.—43.159-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de julio de 1993.—La Secretaria.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/65/1993.—Don ENRIQUE PASTOR VINARDELL contra resolución de 11-1-1993, sobre sanciones tanto de inhabilitación como económicas.—43.153-E.

1/421/1993.—Doña MARIA FUENCISLA GUERRA TEJEDOR contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 15-6-1993, sobre suspensión provisional de sus funciones como Maestra, por expediente disciplinario.—43.154-E.

1/409/1993.—Don JUAN ANTONIO SANCHEZ GUFFARD contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, por silencio administrativo, por la que se declara de urgencia el rescate de la concesión otorgada el 3-7-1963, como consecuencia del proyecto de «Regeneración de la playa y paseo Marítimo de Pedregalejo-Morlaco».—43.160-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de julio de 1993.—El/la Secretario/a.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/424/1993.—Don JOSE DE LAS CASAS RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de 1-2-1993, sobre inicio de expediente de reversión de concesión otorgada por Orden ministerial de 13-1-1970 para ocupar terrenos de dominio público marítimo-terrestre para la instalación de una sala de fiestas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de julio de 1993.—El/la Secretario/a.—43.162.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/418/1993.—Doña FELISA ZUAZUA BILBAO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 22-4-1993 por la que se desestima recurso de reposición interpuesto contra la resolución de fecha 6-11-1992, por la que se fijaba la cantidad indemnizatoria que debía percibir el recurrente como consecuencia de la declaración de la responsabilidad patrimonial de la Administración.—43.150.

1/162/1993.—Don FELIX ANTEQUERA JORDAN DE URRIES contra resolución del Ministerio del Interior, por silencio administrativo, al recurso de reposición interpuesto contra resolución de 29-1-1992, por la que se desestima solicitud de indemnización por los perjuicios económicos y morales que se derivaron de la actuación de un funcionario del Cuerpo Nacional de Policía que efectuó un disparo con su arma reglamentaria y alcanzó al recurrente.—43.163.

1/328/1993.—Doña ADRIANA BEATRIZ OLMOS contra resolución de 22-4-1993, sobre homologación del título de Odontología.—43.173-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de julio de 1993.—El/la Secretario/a.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

433/1993.—Doña FELISA LIMON NIEVA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (Secretaría General de Comunicaciones) de fecha 9-3-1993, por la que se confirma la resolución de la Secretaría General de Comunicaciones de dicho Ministerio, que desestimaba el recurso de reposición formulado contra sanción.—43.155-E.

1/416/1993.—HANRONG CHEN contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 24-5-1993, sobre expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por un periodo de tres años.—43.164-E.

1/430/1993.—Doña CLORINDA TRINCHANT TRINCHANT contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, sobre la atribución de frecuencias y potencias de emisión de equipos de difusión de la prensa audiovisual.—43.165-E.

1/429/1993.—AYUNTAMIENTO DE OLIVA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, por silencio administrativo, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra Orden ministerial de 22-5-1992, dictada por la Dirección General de Costas.—43.166-E.

1/419/1993.—PROFU, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, sobre denegación de petición de indemnización de daños.—43.167-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de julio de 1993.—El/la Secretario/a.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/410/1993.—Doña ELISABETE DE CARVALHO OLIVEIRA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 29-12-1992, confirmada en alzada por silencio administrativo del Consejo de Ministros sobre denegación del derecho de asilo.—44.870-E.

1/427/1993.—Don ABDELALI ALLAGUI BENALLIAT contra la destimación presunta por silencio administrativo del Ministerio del Interior-Delegación del Gobierno en Madrid del recurso de repo-

sición promovido contra resolución de la Dirección General de Policía de fecha 27-6-1992.—44.876-E.

1/431/1993.—Don JUAN JOSE VERASTEGUI CARPIO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 26-3-1993.—44.905-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 20 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de julio de 1993.—El Secretario.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/241/1993.—FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del Ministerio del Interior-Patroato de Casas de la Guardia Civil del expediente TF número 85/010 de resolución de contrato administrativo de ejecución de obra de fecha 4-12-1985, de 48 viviendas en La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).—44.863-E.

1/434/1993.—Don REINALDO JUAN ROBAINA CABRERA contra la desestimación presunta por silencio administrativo del Ministerio de Obras Públicas y Transportes del recurso de reposición promovido contra la Orden ministerial de 22-5-1992, por la que se aprobó acta y planos en los que se define el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre comprendidos entre la playa del Moro y Corralejo, término municipal de La Oliva (Fuerteventura).—44.864-E.

1/432/1993.—M. C. T. PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes por silencio administrativo al recurso de reposición interpuesto contra la Orden ministerial de 22-5-1992, por la que se aprueba el acta de 17-5-1990 y los planos de 30-11-1991 en los que se define el deslinde de la costa comprendida entre la playa del Moro y Corralejo, término municipal de La Oliva (Fuerteventura).—44.880-E.

1/425/1993.—Doña MARIA HORTENSIA SORIANO VALVERDE y otro contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes por silencio administrativo al recurso de reposición interpuesto contra la Orden ministerial de 22-5-1992, por la que se resolvió aprobar el acta de 17-5-1990 y los planos de 30-11-1991 en los que se define el deslinde de costa comprendido entre la playa del Moro y Corralejo, término municipal de La Oliva (Fuerteventura).—44.929-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 20 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de julio de 1993.—El Secretario.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

ministrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/477/1993.—Don JESUS MARIA ALGUERO GUTIERREZ, don FERNANDO MARTIN NIETO, don SEGUNDO ALAGUERO ALDUDO, don MIGUEL ANGEL VAZQUEZ GARCIA, doña SONIA SANZ HERNANDEZ, don BERNARDO HURTADO GONZALEZ, don PEDRO L. PIÑERO BLANCO, don CARLOS RODRIGUEZ MARTIN, doña ANA ISABEL RAMOS CASTAÑO, doña MARIA DEI AMPARO VAL RODRIGUEZ, don MARCELO JESUS CALDERON HERNANDEZ, don JORGE GONZALEZ AMIGO, don FELIX GARCIA FRADEJAS, doña ANA ISABEL LORENZO HERRERO, doña NIEVES ASUNCION MARTINEZ ALLJA y don JAVIER PEREZ GARCIA contra Orden ministerial de fecha 15-2-1993, sobre publicación de listas de aspirantes aprobados de acceso al Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto, del Organismo autónomo Correos y Telégrafos, de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 20 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de agosto de 1993.—El Secretario.—44.872-E.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/180/1993.—Don GABRIEL SANTOS TRUJILLO, don JUAN JOSE BERNARDEZ DOMINGUEZ, don FRANCISCO JOSE MARTOS MORILLO, don MANUEL FERNANDO HILARIO DE LA VEGA, don BUENAVENTURA PEIRAU RUBIO, don ENRIQUE MORA CASADO, doña MARIA SOLEDAD DORRONSORO MURUA, don RAMON COLLADO GALLEGU, don CARLOS MARIA MUÑOZ FERNANDEZ, don JOSE IGNACIO VILLAREJO CENTENO y don RAMON VILA SANCHEZ contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 21-10-1992 sobre homologación del título de Doctor en Odontología.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de agosto de 1993.—La Secretaria.—44.566-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

##### Edicto adicional

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo (letras), 1415/91-1.ª, promovidos por don Pablo Hausmann Tarrida, representado por el Procurador don Isidro Marín

Navarro contra don José María Ros Masso y Coveinsa, por el presente edicto adicional del publicado en este «Boletín Oficial del Estado» en fecha 8 de septiembre de 1993, en el número 215, páginas 13219 y 13220, se hace saber a todos los posibles interesados en particular en la tercera subasta que de los presentes autos dimana, que por resolución de esta fecha se ha acordado la suspensión de la subasta prevista inicialmente para el próximo día 5 de octubre, a las diez treinta, y en su lugar, se acuerda señalar la Audiencia del día 11 de noviembre, a las diez treinta, con mantenimiento de las mismas condiciones y requisitos de participación que los hechos públicos en el edicto reseñado y al que se remite el presente.

Dado en Barcelona a 21 de septiembre de 1993.—La Secretaria, Montserrat Torrente Muñoz.—48.585.

#### ELCHE

##### Edicto

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistra-da-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 359/1992, seguidos a instancia del Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don José Julián Ascencio, doña María González Vicente, don José Ascencio Torres, doña María Vicente Soro, don José Julián Jijona y doña Amparo Ascencio Sánchez, sobre reclamación de 1.804.364 pesetas de principal y otras 700.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que más adelante se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de diciembre de 1993, a las once y treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el demandante, el día 12 de enero de 1994, a las once y treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 9 de febrero de 1994, a las once y treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá participar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.



Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación están de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

#### Bienes objeto de subasta

Lote primero: Tierra secano, en término de Crevillente, partido de Chapet, con una superficie de 20 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, al libro 301 de Crevillente, folio 75, finca número 22.570, valorada en 3.000.000 de pesetas.

Asciende el avalúo del primer lote a la suma de 3.000.000 de pesetas.

Lote segundo: Una tercera parte proindivisa de parcela de tierra secano lomas, situada en término de Crevillente y su partida de Tahúllas, que tiene una cabida de 1 hectárea 90 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, al libro 291 de Crevillente, folio 93, finca número 19.600, inscripción primera, valorada en 200.000 pesetas.

Asciende el avalúo del segundo lote a la suma de 200.000 pesetas.

Lote tercero: Vivienda en la entreplanta o primera planta alta, tercera, según se entra por el pasillo del edificio, sito en Crevillente, calle Jaime Balnes, número 4, tipo D, con una superficie construida de 98 metros 44 decímetros cuadrados, y útil de 76,66 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, al libro 313 de Crevillente, folio 48 vuelto, finca número 22.003, inscripción tercera valorada en 3.200.000 pesetas.

Asciende el avalúo del tercer lote a la suma de 3.200.000 pesetas.

Lote cuarto: Vivienda de planta piso, edificio 17, de la calle Salvador Más, en Crevillente, con acceso independiente por una escalera que arranca de la calle San Joaquín, número 14. Mide 48 metros cuadrados, incluido escalera, y tiene un anexo de terraza, que mide 24 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, al libro 292 de Crevillente, folio 41, finca 21.563, inscripción primera valorada en 2.016.000 pesetas.

Asciende el avalúo del cuarto lote a la suma de 2.016.000 pesetas.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, libro el presente edicto en Elche a 3 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Gracia Serrano Ruiz de Alarcón.—La Secretaría judicial.—46.785.

#### GRANOLLERS

##### Edicto

Doña María de Hoyos Flórez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 5 de los de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 438/92, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Davó, contra doña Antonia García Pujals y don José García Morales, en cuyas actuaciones se ha acordado por providencia de esta fecha la celebración de primera subasta para el día 4 de noviembre de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la

Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 14.053.289 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 2 de diciembre de 1993, a las once horas.

Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 14 de enero de 1994, a las once horas.

En segunda subasta y, en su caso, la tercera, no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 5. Piso vivienda de la planta alta segunda, puerta primera, de la casa sita en Sant Celoni, calle Santa Rosa, número 30, consta de recibidor, cocina, baño y cuatro dormitorios. Mide 98 metros 45 decímetros cuadrados, con un altillo de 70 metros 30 decímetros cuadrados, conteniendo otras dependencias, y linda: Conjuntamente por su frente, sur, con vuelo de la calle Santa Rosa yrellano de la escalera; por la derecha, entrando, finca de José Prat Puig; por el fondo, vuelo de la finca 1; por la izquierda, finca número 6 y terrado de la misma y caja yrellano de la escalera; por debajo, planta alta primera, y por arriba, con la cubierta y tejado.

Le corresponde un coeficiente del 18 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.380, libro 104 de Sant Celoni, folio 92, finca 7.097, inscripción primera.

Y para que sirva de notificación, expido el presente en Granollers a 10 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María de Hoyos Flórez.—El Secretario.—48.528.

#### HUELVA

##### Edicto de subasta

En juicio ejecutivo número 457/91, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Lancha contra don Manuel Salas Carrasco, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días el bien que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 28 de octubre de 1993, a las once horas por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 26 de noviembre siguiente a la once horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 21 de diciembre siguiente, a igual hora, sin sujeción a tipo.

##### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 1913/0000/17/0457/91, establecida en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, por la actora.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes subrogándose el rematante en los mismos.

Séptima.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bienes que se sacan a subasta

Rústica.—Suerte de tierra, en término de Bollullos Par del Condado al sitio «Los Pinares». Superficie 27 áreas 82 centiáreas. Linda: Al norte, camino de los Naranjos; sur, señor Cano Benjumea; este, camino Cruz de Montañina, y oeste, Josefa Cano Benjumea, inscrita al tomo 1.226, libro 159, folio 147, finca 8.592. Valorada en la suma de 540.000 pesetas.

Rústica.—Suerte de tierra al sitio «Las Nieves», término de Bollullos de 3 áreas, al tomo 1.121, libro 152, folio 49, finca 8.691. Valorada en la suma de 50.000 pesetas.

Urbana.—Edificio destinado a bar en Bollullos Par del Condado, calle Andalucía, sin número, sobre solar de 3.200 metros cuadrados, edificados 700 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.226, libro 159, folio 143, finca 5.292. Valorada en la cantidad de 13.500.000 pesetas.

Dado en Huelva a 28 de septiembre de 1993.—La Secretaría.—48.541-3.

#### ILLESCAS

##### Edicto

Don Antonio Hernández Vergara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Illescas (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio sumario hipotecario, con el número 478/1992, a instancia de la Procuradora doña Dolores Rodríguez Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María del Carmen Juárez Carmona, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, señalándose por providencia de fecha 27 de julio de 1993, la celebración de pública subasta y habiéndose observado en el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 8 de septiembre de 1993, error en el tipo fijado para la primera subasta, se hace constar la aclaración que el tipo corresponde a la cantidad de 10.985.000 pesetas, a los efectos oportunos.

Dado en Illescas a 29 de septiembre de 1993.—El Secretario, Antonio Hernández Vergara.—48.547.

#### LEON

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de León, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 223, de fecha 17 de septiembre de 1993, página 13681 y 13682, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En el párrafo relativo a la tercera subasta, donde dice: «...señalándose para dicho acto las trece horas del día 19 de diciembre,...», debe decir: «...señalándose para dicho acto las trece horas del día 9 de diciembre,...».—44.150-3 CO.

## MADRID

## Edicto

Don Ismael Kiran Ordaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 11/1988, se tramita juicio de cognición instado por el Procurador don Alejandro González Salinas en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de la plaza José Villarreal, número 4, contra doña Francisca Martín Rueda e ignorados herederos de don Angel Escorial Escorial, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 2 de noviembre a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a excepción del ejecutante.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, la certificación de las cargas, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de noviembre, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 22 de diciembre, a las once horas.

## Bien objeto de esta subasta

Urbana: Finca número uno o local comercial derecha. Está situado en la planta baja, a la derecha del portal de entrada, de la casa número 4 de la plaza José Villarreal, en Madrid. Consta de diversas dependencias y servicios. Tiene una superficie de 73 metros 8 decímetros cuadrados. Tiene una cuota o participación total del inmueble, elementos y gastos comunes de 4,56 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Madrid, sección segunda, libro 977, tomo 1.034, finca 39.103, folio 1.

Valoración: 12.546.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a los posibles ignorados herederos de don Angel Escorial Escorial, expido la presente, en Madrid a 1 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Ismael Kiran Ordaz. Doy fe.—El Secretario.—48.548-3.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.089/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don Francisco de Paula Saiz, doña Balbina Murillo Murillo y don Paulino Ferrer Pallarés, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 29 de octubre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.596.000 pesetas para cada una de las dos fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de diciembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de enero de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento: 245900000 01089/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los pre-

cios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bienes objeto de subasta

Primera finca, sita en calle Victoria, número 2, bloque XII, tercero, C, de San Fernando de Henares. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares, tomo 777, libro 112, folio 136, finca número 8.060, inscripción primera.

Segunda finca, sita en calle Victoria, número 2, bloque XII, cuarto.

Dado en Madrid a 22 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—48.066-3.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2253/1990, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra doña María Luisa Salas Pérez y don Rafael Salas Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de noviembre de 1993, a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de:

10.000.000 de pesetas, la finca registral número 6.452.

16.000.000 de pesetas, la finca registral número 3.902

2.000.000 de pesetas, la finca registral número 5.230 y la 8.088.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 30 de noviembre de 1993 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de enero de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

1. Local sito en La Palma del Condado, que fue Ermita de San Sebastián, situado en la calle General Franco, sin número, que mide 475 metros cuadrados, de los cuales, 265 metros cuadrados están edificadas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 1.231, libro 179, folio 199, finca 6.452-N.

2. Edificio-bodega en La Palma del Condado, sito en la calle Huelva, número 28, con dos puertas de entrada, una a la calle del Pilar y la otra a la calle Huelva. Tiene una extensión superficial de 7.789 metros 92 milímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 1.231, libro 179, folio 205, finca 3.902.

3. Casa en La Palma del Condado y en su calle San Sebastián, número 38, que mide 150 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado al tomo 1.231, libro 179, folio 201, finca 5.230.

4. Casa habitación en La Palma del Condado y su calle Cabo Noval, número 7, que mide 70 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 1.231, libro 179, folio 223, finca 8.088 N.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 24 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—46.954-3.

#### MADRID

##### Edicto

El magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1003/86, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Pombó del Amo, doña Isabel Pacheco Anaya, don Manuel Consuegra Murillo y doña Concepción Pombó del Amo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don

Manuel Consuegra Murillo y doña Concepción Pombó del Amo:

Urbana: Piso segundo puerta número 3 en la segunda planta alta del edificio denominado número 24 de la manzana IV, fase segunda de la urbanización Pryconsa, al sitio de Matagrillos, hoy calle Habana, número 48 de Fuenlabrada (Madrid).

Linda: Frente, mirando desde la fachada principal o suroeste del edificio, con resto de la finca matriz, propiedad de Pryconsa, por la izquierda, con dicho resto, por la derecha, con hueco de ascensor y piso número 2 de la misma planta, y por el fondo, con rellano de escalera, hueco del ascensor y piso número 4 de la misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, finca número 6.916, antes finca 19.229, al tomo 1.103, folio 40.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, el próximo día 2 de noviembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

Dado en Madrid a 16 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.938-3.

#### MADRID

##### Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1137/86, se siguen autos de procedimiento de secuestro, a instancia del Procurador

señor Pinto Marabotto, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Jesús Becerril Rey y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

Magaz de Pisuerga (Palencia): En el camino de las Eras y calles Pedro Fraulin y Eras, sin número, bloque número 4.

50.—Número 62 de la división horizontal. Piso en planta baja centro entrando.—Una vivienda tipo B. Tiene una superficie útil de 74 metros 95 decímetros cuadrados. Anejo plaza de garage número 58. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia tomo 2.163, libro 51, folio 79, finca 5.854.

51.—Número 63 de la división horizontal. Piso en planta baja izquierda entrando.—Una vivienda tipo C. Tiene una superficie útil de 87 metros 52 decímetros cuadrados. Anejo plaza de garage número 59. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 2.163, libro 51, folio 82, finca 5.855.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 16 de noviembre de 1993 a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será para la finca registral número 5.854 la cantidad de 2.203.530 pesetas y para la finca registral número 5.855 la suma de 2.576.028 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo, en la primera subasta y, si hubiere lugar a ello, en la segunda, tercera y posteriores subastas que, en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 50 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 14 de diciembre de 1993, a las once treinta horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de enero de 1994, a las once horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 12 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—46.943.

Adición.—En Madrid, a 8 de septiembre de 1993. Se adiciona el presente edicto de fecha 12 de julio



de 1993, anunciando pública subasta de las fincas registrales número 5.854 y 5.855 en el sentido de hacer constar: Que el presente edicto sirve de notificación de dichos señalamientos al demandado «Angel Becerril, Sociedad Anónima», dado su ignorado paradero.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2213/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Eugenio Galán Fernández y doña Dolores Caro Montes, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de noviembre de 1993, a las once treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.907.797 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de diciembre de 1993, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de enero de 1994 a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y en la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario

no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

### Bien objeto de subasta

Finca sita en Tomares (Sevilla), en calle Virgen de los Dolores, número 36-A, 2-B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, tomo 1.575, libro 28 de Tomares, folio 86, finca número 1.851.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 16 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—46.956-3.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1827/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Realización de Centros de Enseñanza, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de noviembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 105.079.950 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de enero de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de marzo de 1994 a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador

los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

### Bien objeto de subasta

Sevilla. Colegio en parque Alcosa. Polígono Aeroespacial, que linda al sur con la calle Fernando Corrales, número 1, Alcosa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, folio 146, tomo 1.788, libro 85, sección sexta, finca 4.683, antes 85.700.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 23 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—46.959-3.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 13 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.547/1991 a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima» contra urbanización «La Solana», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes

### Condiciones

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 2 de noviembre de 1993, a las diez cuarenta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.000.000 de pesetas las fincas registrales números 5.067, 5.098, 5.127, 5.128, 5.137 y 5.138 de 7.280.000 pesetas las fincas registrales número

ros 5.086, 5.115, 5.125, 5.126, 5.135 y 5.136; de 6.660.000 pesetas para las fincas registrales números 5.099, 5.129, 5.132 y 5.142; 8.560.000 pesetas para las fincas registrales números 5.103, 5.113, 5.123, 5.133 y 5.143; 7.640.000 pesetas para las fincas registrales 5.124 y 5.144, y 9.040.000 pesetas para las fincas registrales números 5.130 y 5.141.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de diciembre de 1993, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de enero de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (calle Capitán Haya, número 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en el complejo urbanístico denominado «La Solana», término municipal de La Adrada (Ávila). Inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad de Cebreros, del Ayuntamiento de La Adrada:

Finca número 5.067.—Apartamento vivienda número 3, planta primera, bloque número 1.

Finca número 5.086.—Apartamento vivienda número 2, planta baja, bloque número 3.

Finca número 5.098.—Apartamento vivienda número 4, planta primera, bloque número 4.

Finca número 5.099.—Apartamento vivienda número 5, planta segunda, bloque número 4.

Finca número 5.103.—Apartamento vivienda tipo dúplex, número 9, plantas tercera y ático, bloque número 4.

Finca número 5.113.—Apartamento vivienda tipo dúplex, número 9, plantas tercera y ático, bloque número 5.

Finca número 5.115.—Apartamento vivienda número 1, planta baja, bloque número 6.

Finca número 5.123.—Apartamento vivienda número 9, tipo dúplex, en plantas tercera y ático, bloque número 6.

Finca número 5.124.—Apartamento vivienda número 10, tipo dúplex, plantas tercera y ático, bloque número 6.

Finca número 5.125.—Apartamento vivienda número 1, planta baja, bloque número 7.

Finca número 5.126.—Apartamento vivienda número 2, planta baja, bloque número 7.

Finca número 5.127.—Apartamento vivienda número 3, planta primera, bloque número 7.

Finca número 5.128.—Apartamento vivienda número 4, planta primera, bloque número 7.

Finca número 5.129.—Apartamento vivienda número 5, planta segunda, bloque número 7.

Finca número 130.—Apartamento vivienda número 6, tipo dúplex, en plantas segunda y tercera, bloque número 7.

Finca número 5.132.—Apartamento vivienda número 8, planta segunda, bloque número 7.

Finca número 5.133.—Apartamento vivienda número 9, tipo dúplex, en plantas tercera y ático, bloque número 7.

Finca número 5.135.—Apartamento vivienda número 1, planta baja, bloque número 8.

Finca número 5.136.—Apartamento vivienda número 2, planta baja, bloque número 8.

Finca número 5.137.—Apartamento vivienda número 3, planta primera, bloque número 8.

Finca número 5.138.—Apartamento vivienda número 5, planta primera, bloque número 8.

Finca número 5.141.—Apartamento vivienda número 7, tipo dúplex, plantas segunda y tercera, bloque número 8.

Finca número 5.142.—Apartamento vivienda número 8, planta segunda, bloque número 8.

Finca número 5.143.—Apartamento vivienda número 9, tipo dúplex, en plantas tercera y ático, bloque número 8.

Finca número 5.144.—Apartamento vivienda número 10, tipo dúplex, plantas tercera y cuarta, bloque número 8.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—46.867-3.

#### MADRID

##### Edicto

En los autos de juicio de cognición que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 321/89, a instancias de la Comunidad de Propietarios de la calle Ramón Luján, número 36, representada por el Procurador señor Torrecilla Jiménez, contra don Emilio Sánchez Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la resolución que transcrita literalmente es como sigue:

Providencia Magistrado-Juez señor Morales Pérez Roldán, en Madrid a 1 de septiembre de 1993.

Dada cuenta; el anterior escrito únase a los autos de su razón.

Como en el mismo se solicita y previene el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 1.495 del mismo cuerpo legal, se acuerda sacar a la venta en pública subasta la finca embargada en este procedimiento, al demandado don Emilio Sánchez Rodríguez; piso tercero exterior del

número 36 de la calle Ramón Luján de esta capital, finca registral número 25.502, por el tipo de 11.550.000 pesetas, en que ha sido tasada pericialmente, por primera, segunda y en su caso tercera vez, los días 2 de noviembre, 10 de diciembre y 19 de enero, a las once horas de sus mañanas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo de las subastas señaladas el que se ha hecho constar, el de 11.550.000 pesetas para la primera; el mismo con rebaja del 25 por 100, esto es 8.662.500 pesetas, para la segunda; en su caso se celebrará sin sujeción a tipo alguno, para la tercera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

La celebración de las subastas se anunciará con antelación de veinte días, mediante fijación del edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado, y publicados en el «Boletín Oficial del Estado», sirviendo de notificación al demandado. Despacho que será entregado al Procurador señor Torrecilla Jiménez para cuidar de su diligenciación.

Lo manda y firma su señoría, doy fe.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1993.—48.551.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1878/1992, a instancia de «Abbey National Bank, Sociedad Anónima Española», contra don José Luis López Alonso e «Ibervan, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de marzo de 1994, a las trece veinte horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de:

Finca registral número 15.925 en 132.904.125 pesetas.

Finca registral número 12.720 en 56.115.075 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de abril de 1994 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de mayo de 1994, a las nueve treinta horas de su

mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

1. Integrante del conjunto urbanístico «Jardín residencial Iberana», en Madrid, sobre una parcela de terreno o solar con fachada a las calles de Herberos de Tejada, Infanta María Teresa y Paseo de la Habana, número 72.

Finca número 2.—Local 1. Situado en la planta baja del edificio. Consta de una nave corrida en toda su longitud y anchura.

Tiene una superficie aproximada de 96 metros cuadrados.

Linda: Al frente, mirando desde la calle Infanta María Teresa, con zona diáfana; por la izquierda, con el local número 2; por la derecha, con elementos comunes y al fondo, con zona diáfana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de los de Madrid, folio 95, tomo 509 moderno, 274 de la sección primera, finca número 12.720.

2. Sotano garaje, situado en la planta de sótanos de la casa número 36, antes 40 de la calle General Díaz Porlier, antes Hermanos Miralles, de Madrid, manzana 211, 3.ª sección del Registro de la Propiedad del distrito del Norte.

Linda: Por el frente entrando, con patio de luces de la parte posterior de la finca; por la derecha, con pared de la casa número 34 de la calle Her-

manos Miralles, patio de luces, sótano y tienda y trastienda izquierda y por la izquierda, con pared casa número 38 de la calle Hermanos Miralles y por el fondo, patio de luces, hueco de escalera y calle Hermanos Miralles. Ocupa una superficie de 463 metros 49 decímetros cuadrados.

Le corresponde una participación en los elementos comunes de la total casa de 3,40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte del Madrid, folio 97, libro 1.720, 624 de la sección tercera, finca número 15.925.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 13 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—46.948.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 361/1993, a instancia de Banco de Fomento, contra doña Pilar García Carretero y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 3 de febrero de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: Varias pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 3 de marzo de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 14 de abril de 1994, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número. Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001171/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los tipos de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Local comercial de la planta baja de la casa número 45 de la avenida del Doctor Federico Rubio y Galí. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid, al tomo 133 del archivo, folio 174, finca número 11.328, inscripción segunda. Tipo: 34.800.000 pesetas.

Segundo lote.—Finca sita en Alía (Cáceres), en la península de la dirección del embalse de Cijara. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño al folio 195, del tomo 447, libro 50, finca número 8.109. Tipo: 69.600.000 pesetas.

Dado en Madrid a 15 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—46.851.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.455/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Aparicio Cuenca, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 21 de octubre de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 6.300.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de diciembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 de tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 13 de enero de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número

ro 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera serán sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de tierra en término de Murcia, partido de Puente Tocinos. De cabida tiene 3 áreas 6 centiáreas. Linda: Norte, carril de entrada, hoy llamado Carril de Alarcón; este, parcela de doña Encarnación Aroca García; sur, doña Dolores Aroca García, y oeste, carril propio de entrada que separa de terrenos de «Liwe Española, Sociedad Anónima». Dentro del perímetro de esta finca existe una nave de planta baja y alta, cubierta de chapa metálica, que ocupa una superficie construida de 200 metros cuadrados por planta, sita en Murcia, Puente Tocinos, Carril de Alarcón, donde está señalada con el número 4.

Título. El de declaración de obra nueva, en escritura otorgada en Murcia, el día 17 de agosto de 1984, ante el Notario don Fernando Bravo Villasanté Rivera, como sustituto de don José Baños Gironés, número 1.362 de orden de protocolo.

Inscrita en el Registro de Murcia I al libro 187 de la sección sexta, folio 12 vuelto, finca número 14.508, inscripción cuarta de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—48.099.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.996/1992, a instancia de don Rogelio Rafael Alonso García contra don Santiago Moreno Pérez y doña Pilar Alfaro Pajares, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de noviembre de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.680.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 1 de diciembre de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de enero de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Vallecas, calle Cachero, número 18, local comercial derecha, inscrito en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, en el libro 325, folio 138, finca registral número 23.907.

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—48.550-3.

## MALAGA

### Edicto

Doña Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 37/1992-H, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra doña María Julia Martín Melgar, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 20 de diciembre, y hora de las once treinta, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 19 de enero de 1994, y hora de las once treinta, para la segunda, y el próximo día 14 de febrero de 1994, y hora de las once treinta, para la tercera.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero exclusivamente por la actora ejecutante.

Segundo.—Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento, cuenta número 2.901», y aportar, antes del inicio de la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado y, junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número segundo de este edicto.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Número 21.—Vivienda tipo A, en planta baja del bloque número 2 del conjunto denominado «Parque Residencial Castillo de Santa Catalina», tiene su entrada por callejón de Santa Catalina, de esta ciudad. Se sitúa a la derecha del portal de entrada al bloque. Comprende una superficie útil de 88 metros 64 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, distribuidor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, lavadero y terraza. Anejo: Corresponde a esta vivienda, como anejo, en planta sótano del conjunto, la plaza de aparcamiento señalada con el número 4, que tiene una superficie útil de 25 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.460, sección Alameda, libro 666, folio 136, finca número 38.092, inscripción primera.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca a los efectos de subasta en la suma de 12.025.156 pesetas.

Dado en Málaga a 6 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Padilla Márquez.—La Secretaria judicial.—46.854.

#### MANACOR

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 178, de fecha 27 de julio de 1993, página 11385, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo tercero, donde dice: «La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 29 de noviembre de 1993», debe decir: «La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 29 de octubre de 1993.»—36.451 CO.

#### MANACOR

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Manacor, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 221, de fecha 15 de septiembre de 1993, página 13525, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 29/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caixa frente a "Construcciones Servera, Sociedad Anónima", ...» debe decir: «Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 29/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caixa frente a "Construcciones S Servera, Sociedad Anónima",...».—43.735 CO.

#### MANACOR

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Manacor, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número

221, de fecha 15 de septiembre de 1993, páginas 13525 y 13526, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En los bienes objeto de subasta número 11 de orden, donde dice: «Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manacor, al folio 133, tomo 4.040 del archivo, libro 167 de San Lorenzo, finca registral número 12.717», debe decir: «Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manacor, al folio 133, tomo 4.040 del archivo, libro 167 de San Lorenzo, finca registral número 12.716.»—43.732 CO.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 1.188/1992, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Socías Roselló, contra don Matias Salva Ferra y doña Francisca Fiol Pujol, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca embargada a los deudores que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 11 de noviembre, a las once horas. En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del próximo día 13 de diciembre, a las once horas, y si tampoco hubiera postor en esta segunda, se señala para la tercera subasta el próximo día 13 de enero, a las once horas.

##### Condiciones

Primera.—Los bienes reseñados salen a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 6.500.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor deberá consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la plaza del Olivar, número de clave 0479000171188/92, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, punto 2.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No habiendo postor para la primera subasta, el bien saldrá nuevamente a pública subasta, por segunda vez, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrá por tercera vez sin sujeción a tipo.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

##### Bien objeto de la subasta

Urbana. Porción de terreno, destinada a la edificación, que constituye el solar número 420 del plano de la urbanización «Bahía Azul», en término de Lluchmayor, de cabida 680 metros cuadrados, lindante: Al frente, con la plaza de la urbanización; a la derecha, entrando, con la calle letra T; a la izquierda, con finca propiedad de la urbanización «Bahía Grande»; y al fondo, con el solar número 421. Inscrita al libro 640 de Lluchmayor, folio 172, finca 531.513.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.888.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.165/1992-F\*, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Miguel Borrás Ripoll, en representación de «Caixa Rural Provincial de Baleares, Sociedad Comercial Limitada», contra don Damián Sastre Bauza y «Aunada, Sociedad Anónima», en reclamación de 38.503.453 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas siguientes:

1. Finca rústica. Procedente del predio «Son Alberti», término de Lluchmayor, que es la denominada «Se Manega». Mide 17 cuarteradas, o sea, 12 hectáreas 7 áreas 51 centiáreas. Linda: Norte, Carrera Militar; sur, con el predio «Sollerich»; este, camino Valgornera y con el predio denominado «Sollerich», y por el oeste, con dicho predio «Sollerich». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Palma en el tomo 4.685 del archivo, libro 623 del Ayuntamiento de Lluchmayor, folio 118, finca 30.735, inscripción segunda. Pertenece a don Damián Sastre Bauza.

Finca tasada en 42.900.000 pesetas.

2. Finca urbana. Vivienda de la izquierda (mirando desde la calle), de la planta baja, con patio posterior, número 2 de orden general correlativo. Tiene su acceso por el zaguán señalado con el número 37, antes 71, de Almicar, en término de esta ciudad y caserío «El Arenal». Tiene una total superficie de unos 128 metros cuadrados o lo que fuere realmente, de los cuales corresponden unos 71 metros cuadrados a lo edificado y el resto constituye el patio expresado. Linda: Frente, calle de su situación; derecha (mirando desde dicha calle), en parte, mediante zaguán y escalera, con la otra vivienda de la planta baja, número 1 de orden general correlativo; izquierda, terreno de hermanos Font Ripoll y otros, por el fondo, terrenos de don Mateo Zaforteza; y por la parte superior, la vivienda de la izquierda de la primera planta alta, número 4 de orden general correlativo. Inscrita al Registro de la Propiedad de Palma, en el tomo 4.877, libro 841 de Palma IV, folio 25, finca 7.308, inscripción quinta. Pertenece a la Entidad «Aunada, Sociedad Anónima».

Finca tasada en 7.800.000 pesetas.

3. Finca urbana. Vivienda situada a la derecha (mirando desde la calle), con patio posterior. Tienen su acceso por el zaguán número 37, antes 71, de la calle Almicar, del caserío «El Arenal», término de esta ciudad. Tiene una superficie aproximada de 128 metros cuadrados, o lo que fuere realmente, de lo que la parte edificada ocupa unos 71 metros cuadrados y el resto constituye el indicado patio. Linda: Por el frente, la citada calle; derecha, con el hotel «Arenal»; izquierda, en parte, mediante zaguán y escalera, con la vivienda de la izquierda de la misma planta, y fondo, terrenos de don Mateo Zaforteza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma en el tomo 5.104 del archivo, libro 1.068 de Palma IV, folio 82, finca 6.240, inscripción tercera. Pertenece a «Aunada, Sociedad Anónima».

Finca tasada en 7.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 2 de noviembre de 1993, a las nueve cuarenta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes



anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número 0452000 18 1165 92, para tomar parte en las mismas; en la tercera o posteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de noviembre de 1993, a las nueve cuarenta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de diciembre de 1993, a las diez horas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, para el supuesto de que resulte negativa la notificación prevenida en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—46.889-3

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.103/1992-F\*, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Arbona Rullán, en representación de Caja de Ahorros y Monte Piedad de Madrid, contra don Klaus Dieter Mertens, en reclamación de 17.947.044 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Número 1 de orden. Vivienda anterior, o sea, la más próxima a la vía Menorca. Tiene una superficie construida en la planta baja de 95,90 metros cuadrados y en terrazas descubiertas de 23 metros cuadrados; y en planta de semisótano tiene una superficie construida de 40 metros cuadrados, de los que 28 metros corresponden a garaje y los restantes 12 metros cuadrados al aljibe colector de agua potable; linda: Por sus cuatro puntos cardinales, con terreno común adyacente, que en total mide 206,75 metros cuadrados, siendo el uso y disfrute exclusivo de dicha porción de terreno destinada a jardines y accesos inherentes a la parte determinada que se describe. Su cuota es del 50 por 100.

Inscripción: Pendiente en cuanto al título citado, estando el anterior inscrito al folio 25, tomo 1.843, libro 493 de Calviá, finca 26.755, inscripción sexta.

Su valor de tasación es de 20.100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 2 de noviembre de 1993, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la

titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número 0452000 18 1103 92, para tomar parte en las mismas; en la tercera o posteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de noviembre de 1993, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de diciembre de 1993, también a las once horas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, para el supuesto de que resulte negativa la notificación prevenida en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—46.887-3

#### PAMPLONA

##### Edicto

Don Ernesto Vitallé Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las diez horas de los días 16 de noviembre de 1993, 13 de diciembre de 1993 y 10 de enero de 1994 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 752/1990, a instancia de don Miguel Urriza Barbería, contra don Angel Chávarri López y doña Herminia Martínez Varea, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración, en la primera y segunda, y, en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá

hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciere; y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bien objeto de la subasta

Finca situada en jurisdicción de Alfaro (La Rioja): Terreno al sitio de Medialcampo, brazal de la Cana-lijia, de 12 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, carretera de la Pasarela o de la Azucarera, y José Pérez; sur, Blanca Palacios, mediante acequia, y Jesús Malumbres; este, José Pérez Heras, Fernando Galdámez. Es parte de la parcela 19 del polígono 20. Inscrita al tomo 422, libro 254, folio 37, finca 18.391-N. Inscripción cuarta.

Tipo de la subasta: 17.550.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 29 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitallé Vidal.—El Secretario.—46.894.

#### PUERTO DEL ROSARIO

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puerto del Rosario, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 422/1991, seguido a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Pérez López, contra don José Cubas Hernández y doña Serafina de León Bonilla, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Edificio en Gran Tarajal, término municipal de Tuineje, de una sola planta. Ocupa la totalidad del solar, y linda, por todos sus aires, igual que el solar donde está enclavado. Este edificio ha sido construido sobre el siguiente solar: Situado en la calle Maxorata, número 43, de Gran Tarajal, con una superficie de 137 metros 61 decímetros cuadrados. Linda: De derecho, con resto de la finca matriz y de hecho: Frente, calle Maxorata; derecha, entrando, con solar ocupado por doña Juana Viejo Mederos; izquierda, entrando, con solar ocupado por don José Antonio Sánchez y trasera, con solar ocupado por doña Asunción Mederos Hernández. Su inscripción se encuentra pendiente de llevarla a efecto.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Almirante Lallermán, sin número, el día 29 de octubre, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 15.810.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignación de este Juzgado sita en el Banco Bilbao Vizcaya de igual ciudad, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de noviembre, a

la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 29 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Puerto del Rosario a 17 de septiembre de 1993.—La Jueza.—La Secretaria.—48.542-3.

## PUERTO DEL ROSARIO

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puerto del Rosario, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 72/1992, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Jesús Pérez López, frente a don Jesús José de León Betancor y doña Severa Martín Santana, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Planta baja.—Apartamento número 2, señalado particularmente con la letra B. Con una superficie construida de 44 metros 69 decímetros cuadrados más 7 metros 56 decímetros cuadrados de terraza cubierta, 10 metros 49 decímetros cuadrados de terraza descubierta y jardín, y 12 metros 30 decímetros cuadrados de solana. Linda: Frente, calle en proyecto y zona común; derecha, entrando, apartamento número 3; izquierda, zona común y apartamento número 1, y fondo, parcela número 137. Esta finca forma parte en régimen de propiedad horizontal del siguiente complejo urbanístico en la finca Heredad de Guriame, sita en Corralejo, término municipal de La Oliva, conocida por Area de Bristol. Inscrita al Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, al tomo 412, libro 11 del Ayuntamiento de La Oliva, folio 43, finca número 11.693.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Almirante Lallermann, sin número, el día 29 de octubre, a las diez cuarenta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.956.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de noviembre, a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 29 de diciembre, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Puerto del Rosario a 17 de septiembre de 1993.—La Jueza.—La Secretaria.—48.545-3.

## PUERTO DEL ROSARIO

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puerto del Rosario, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, número 385/1992, seguido a instancia del Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Jesús Pérez López, frente a don Valentín Viera López y doña Clara V. Castellano Pérez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar, en construcción, tipo dúplex, sita en Morro Jable, Jandía, término municipal de Pájara. Con una superficie construida en planta de 75 metros cuadrados. Linda: Frente, calle abierta en terrenos de la finca matriz; derecha, entrando, parcela número 35; izquierda, parcela número 33, y fondo, parcela número 48. Inscrita al tomo 439, libro 74 del Ayuntamiento de Pájara, folio 13, finca 330 del Registro de la Propiedad de esta isla.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Almirante Lallermann, sin número, el día 29 de octubre, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores de lo siguiente:

Primero.—El tipo de subasta es el de 13.400.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de noviembre, a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 29 de diciembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Puerto del Rosario a 17 de septiembre de 1993.—La Juez.—La Secretaria.—48.543-3.

## PUERTO DEL ROSARIO

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puerto del Rosario, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 428/1992, seguido a instancia del Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Jesús Pérez López, frente a don Mariano Fernández Juarros y doña María del Carmen Fernández San Antonio, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca número 46.—Apartamento B-27, en planta alta o primera. Con una superficie útil de 35 metros 15 decímetros cuadrados, con terraza. Linda el conjunto formado por el apartamento propiamente dicho y terraza, según se entra en él: Frente, zona de acceso; derecha, entrando, zona de acceso y apartamento B-28; izquierda, apartamento C-8 y B-26; espalda, solar y apartamento B-26. Dicha finca forma parte de un conjunto edificado en la urbanización Galcanary o también El Castillo, donde dicen la Rosa de Amuley, en la costa de Triquivijate, término municipal de Antigua. Inscrita al folio 133 vuelto, tomo 300, libro 29 de Antigua, finca número 3.117.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Almirante Lallermann,

sin número, el día 29 de octubre, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.942.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de noviembre, a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 29 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Puerto del Rosario a 17 de septiembre de 1993.—La Jueza.—La Secretaria.—48.544-3.

## PUERTO DEL ROSARIO

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puerto del Rosario, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 121/1993, seguido a instancia del Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Jesús Pérez López, frente a don Gonzalo Fernández González, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1.ª Urbana: Parcela de terreno sita en Corralejo, donde llaman Guriame, término municipal de La Oliva. Mide 700 metros cuadrados. Linda: Norte, don José Luis Gordo Domínguez, sur, carretera de Puerto del Rosario a Corralejo; naciente, calle particular, y poniente, con don Hans Langer. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, tomo 289, folio 10 del libro 69 de La Oliva, finca número 6.765, inscripción segunda.

2.ª Mitad indivisa de la finca urbana: Parcela de terreno procedente de la finca Heredad de Guriame, sita en Corralejo, término municipal de La Oliva, zona urbana. Mide 1.550 metros cuadrados. Linda: Norte, calle en proyecto; sur, con el mar; este, con resto de la finca matriz y «Plalafusa, Sociedad Anónima», y oeste, con calle en proyecto. Inscrita al tomo 377, folio 57 del libro 98 de La Oliva, finca número 3.950 duplicado e inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Almirante Lallermann, sin número, el día 29 de octubre, a las diez quince horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 14.000.000 de pesetas la primera finca y 20.000.000 de pesetas la segunda, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de noviembre, a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 29 de diciembre, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Puerto del Rosario a 17 de septiembre de 1993.—La Jueza.—La Secretaria.—48.546-3.

## SALAMANCA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 670/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del Procurador don Rafael Cuevas Castaño, en nombre y representación de Caja España Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos; en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas las fincas hipotecadas que se dirán, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, la primera, el día 2 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para ella el 20 por 100 del tipo de constitución de la hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 30 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 30 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana.

Las subastas se celebrarán con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3.698, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Liceo, de esta ciudad.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo, no pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte ejecutante, y por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como base la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fincas que se subastan

Vivienda de la planta quinta o ático de la casa sita en Salamanca y su calle de Zamora, señalada con el número 28, con vuelta a la calle de Vázquez Coronado, que es el único departamento existente en la misma y ostenta el número 16 del régimen de propiedad horizontal constituido sobre expresada casa, con acceso por la antigua escalera del inmueble. Mide una superficie de 74 metros cuadrados y se halla distribuida en diferentes cuartos y dependencias para vivienda. Linda, según se entra en ella: Por la derecha, con vuelo de la parte posterior de la cubierta del local izquierdo de la planta primera,

número 7 del régimen; por el fondo, con finca de herederos de Mariano Rodríguez Rodríguez; por la izquierda, con vuelo de la cubierta de la planta cuarta del edificio, y por el frente, con el rellano y hueco de la escalera de acceso y por el patio central de luces. Está dotada de instalaciones de agua, desagüe y electricidad.

Cuota: 1,95 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Salamanca al tomo 4.019, libro 835, folio 50, finca número 25.956-N, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 13.520.000 pesetas.

1. (1) Local de sótano superior número 3-1 del régimen, consistente en la plaza de aparcamiento señalada con el número 1 en el plano del local general, con una superficie útil de 15,74 metros cuadrados, formando también parte del mismo el cuarto trastero contiguo señalado con el número 1 del propio plano, que tiene una superficie útil de 6 metros cuadrados.

Cuota: 0,2351 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora al tomo 1.873, libro 536, folio 35, finca número 50.853, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 2.544.000 pesetas.

2. (4) Local de sótano superior número 3-4 del régimen, consistente en la plaza de aparcamiento señalada con el número 2 en el plano del local general, con una superficie útil de 10,45 metros cuadrados, formando también parte del mismo el cuarto trastero contiguo señalado con el número 2 del propio plano, que tiene una superficie útil de 10,18 metros cuadrados.

Cuota: 0,2231 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora al tomo 1.873, libro 536, folio 39, finca número 50.859, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 1.696.000 pesetas.

3. (5) Local de sótano superior número 3-5 del régimen, consistente en la plaza de aparcamiento señalada con el número 3 en el plano del local general, con una superficie útil de 10,35 metros cuadrados, formando también parte del mismo el cuarto trastero contiguo señalado con el número 3 del propio plano, que tiene una superficie útil de 30,20 metros cuadrados.

Cuota: 0,4386 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora al tomo 1.873, libro 536, folio 40, finca número 50.861, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 2.120.000 pesetas.

4. (6) Local de sótano superior número 3-6 del régimen, consistente en la plaza de aparcamiento señalada con el número 4 en el plano del local general, con una superficie útil de 11,4 metros cuadrados, formando también parte del mismo el cuarto trastero contiguo señalado con el número 4 del propio plano, que tiene una superficie útil de 17,79 metros cuadrados.

Cuota: 0,3119 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora al tomo 1.873, libro 536, folio 41, finca número 50.863, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 1.908.000 pesetas.

5. (7) Local de sótano superior número 3-7 del régimen, consistente en la plaza de aparcamiento señalada con el número 5 en el plano del local general, con una superficie útil de 12,2 metros cuadrados, formando también parte del mismo el cuarto trastero contiguo señalado con el número 5 del propio plano, que tiene una superficie útil de 10,50 metros cuadrados.

Cuota: 0,2436 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora al tomo 1.873, libro 536, folio 42, finca número 50.865, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 1.696.000 pesetas.

6. (8) Local de sótano superior número 3-8 del régimen, consistente en la plaza de aparcamiento señalada con el número 8 en el plano del local general, con una superficie útil de 14,48 metros cuadrados.

Cuota: 0,1566 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora al tomo 1.873, libro 536, folio 43, finca

número 50.867, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 1.908.000 pesetas.

7. (9) Local de sótano superior número 3-9 del régimen, consistente en la plaza de aparcamiento señalada con el número 7 en el plano del local general, con una superficie útil de 15,9 metros cuadrados.

Cuota: 0,1632 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora al tomo 1.873, libro 536, folio 44, finca número 50.869, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 1.590.000 pesetas.

8. (10) Local de sótano superior número 3-10 del régimen, consistente en la plaza de aparcamiento señalada con el número 3 en el plano del local general, con una superficie útil de 14,5 metros cuadrados, formando también parte del mismo el cuarto trastero contiguo señalado con el número 6 del propio plano, que tiene una superficie útil de 10,15 metros cuadrados.

Cuota: 0,2618 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora al tomo 1.873, libro 536, folio 45, finca número 50.871, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 1.590.000 pesetas.

9. (11) Local de sótano superior número 3-11 del régimen, consistente en la plaza de aparcamiento señalada con el número 11 en el plano del local general, con una superficie útil de 15,72 metros cuadrados.

Cuota: 0,1700 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora al tomo 1.873, libro 536, folio 46, finca número 50.873, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 1.590.000 pesetas.

10. (12) Local de sótano superior número 3-12 del régimen, consistente en la plaza de aparcamiento señalada con el número 12 en el plano del local general, con una superficie útil de 13,87 metros cuadrados.

Cuota: 0,1500 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora al tomo 1.873, libro 536, folio 47, finca número 50.875, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 1.590.000 pesetas.

11. (13) Local de sótano superior número 3-13 del régimen, consistente en la plaza de aparcamiento señalada con el número 13 en el plano del local general, con una superficie útil de 14,74 metros cuadrados, formando también parte del mismo el cuarto trastero contiguo señalado con el número 13 del propio plano, que tiene una superficie útil de 11,72 metros cuadrados.

Cuota: 0,2862 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora al tomo 1.873, libro 536, folio 48, finca número 50.877, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 1.908.000 pesetas.

12. (14) Local de sótano superior número 3-14 del régimen, consistente en la plaza de aparcamiento señalada con el número 14 en el plano del local general, con una superficie útil de 10,12 metros cuadrados, formando también parte del mismo el cuarto trastero contiguo señalado con el número 14 del propio plano, que tiene una superficie útil de 12,60 metros cuadrados.

Cuota: 0,2457 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora al tomo 1.873, libro 536, folio 49, finca número 50.879, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 1.802.000 pesetas.

13. (15) Local de sótano superior número 3-15 del régimen, consistente en la plaza de aparcamiento señalada con el número 15 en el plano del local general, con una superficie útil de 10,15 metros cuadrados, formando también parte del mismo el cuarto trastero contiguo señalado con el número 3 del propio plano, que tiene una superficie útil de 9,92 metros cuadrados.

Cuota: 0,2171 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora al tomo 1.873, libro 536, folio 50, finca número 50.881, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 1.696.000 pesetas.

14. (18) Local de sótano superior número 3-17 del régimen, consistente en la plaza de apar-

camiento señalada con el número 17 en el plano del local general, con una superficie útil de 11,75 metros cuadrados.

Cuota: 0,1271 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora al tomo 1.873, libro 536, folio 53, finca número 50.887, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 1.378.000 pesetas.

15. (25) Local de sótano superior número 3-25 del régimen, consistente en la plaza de aparcamiento señalada con el número 18 en el plano del local general, con una superficie útil de 16,82 metros cuadrados, formando también parte del mismo el cuarto trastero contiguo señalado con el número 18 del propio plano, que tiene una superficie útil de 49,59 metros cuadrados.

Cuota: 0,7184 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora al tomo 1.873, libro 536, folio 60, finca número 50.901, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 3.816.000 pesetas.

16. (26) Local de sótano superior número 3-26 del régimen, consistente en la plaza de aparcamiento señalada con el número 20 en el plano del local general, con una superficie útil de 17,73 metros cuadrados, formando también parte del mismo el cuarto trastero señalado con el número 20 del propio plano, que tiene una superficie útil de 18,1 metros cuadrados.

Cuota: 0,3866 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora al tomo 1.873, libro 536, folio 61, finca número 50.903, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 2.756.000 pesetas.

17. (27) Local de sótano superior número 3-27 del régimen, consistente en la plaza de aparcamiento señalada con el número 21 en el plano del local general, con una superficie útil de 17,50 metros cuadrados, formando también parte del mismo el cuarto trastero señalado con el número 21 del propio plano, que tiene una superficie útil de 14,58 metros cuadrados.

Cuota: 0,3470 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora al tomo 1.873, libro 536, folio 62, finca número 50.905, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 2.756.000 pesetas.

18. (28) Local de sótano superior número 3-28 del régimen, consistente en la plaza de aparcamiento señalada con el número 22 en el plano del local general, con una superficie útil de 18,15 metros cuadrados.

Cuota: 0,1964 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora al tomo 1.873, libro 536, folio 63, finca número 50.907, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 1.802.000 pesetas.

19. (30) Local de sótano superior número 3-30 del régimen, consistente en la plaza de aparcamiento señalada con el número 24 en el plano del local general con una superficie útil de 17,40 metros cuadrados.

Cuota: 0,1889 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora al tomo 1.373, libro 536, folio 65, finca número 50.911, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 1.802.000 pesetas.

20. (31) Local de sótano superior número 3-31 del régimen, consistente en la plaza de aparcamiento señalada con el número 25 en el plano del local general, con una superficie útil de 19,67 metros cuadrados.

Cuota: 0,2128 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora al tomo 1.873, libro 536, folio 66, finca número 50.913, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 1.908.000 pesetas.

21. (32) Local de sótano superior número 3-32 del régimen, consistente en la plaza de aparcamiento señalada con el número 26 en el plano del local general, con una superficie útil de 16,15 metros cuadrados.

Cuota: 0,1747 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora al tomo 1.873, libro 536, folio 67, finca

número 50.915, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 1.590.000 pesetas.

22. (33) Local de sótano superior número 3-33 del régimen, consistente en la plaza de aparcamiento señalada con el número 27 en el plano del local general, con una superficie útil de 13,49 metros cuadrados.

Cuota: 0,1459 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora al tomo 1.873, libro 536, folio 68, finca número 50.917, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 1.378.000 pesetas.

23. (35) Local de sótano superior número 3-35 del régimen, consistente en la plaza de aparcamiento señalada con el número 19 en el plano del local general, con una superficie útil de 12,82 metros cuadrados.

Cuota: 0,1386 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora al tomo 1.873, libro 536, folio 70, finca número 50.921, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 1.378.000 pesetas.

24. (36) Local de sótano superior número 3-30 del régimen, consistente en la plaza de aparcamiento señalada con el número 10 en el plano del local general, con una superficie útil de 13,39 metros cuadrados, formando también parte del mismo el cuarto trastero contiguo señalado con el número 10 del propio plano, que tiene una superficie útil de 8,31 metros cuadrados.

Cuota: 0,2347 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora al tomo 1.873, libro 536, folio 71, finca número 50.923, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 2.332.000 pesetas.

25. (37) Local de sótano superior número 3-37 del régimen, consistente en la plaza de aparcamiento señalada con el número 9 en el plano del local general, con una superficie útil de 14,43 metros cuadrados, formando también parte del mismo el cuarto trastero contiguo señalado con el número 9 del propio plano, que tiene una superficie útil de 9,35 metros cuadrados.

Cuota: 0,2572 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora al tomo 1.873, libro 536, folio 72, finca número 50.925, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 2.544.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma al demandado expresado en cuanto a la fecha de remate y condiciones de la subasta.

Dado en Salamanca a 29 de julio de 1993.—El Juez.—46.833-3.

## VALENCIA

### Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 21 de Valencia, don Alejandro Giménez Murria, en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario, 1.220/1992, seguidos a instancias de Bancaja, representada por el Procurador de los Tribunales don Mariano Luis Higuera García, contra doña Josefa Pardo Méndez, se anuncia, por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, de la siguiente finca:

Vivienda sita en Valencia, sexta planta alta, posterior mirando a fachada principal, puerta número 17 de la escalera, con acceso por el zaguán señalado con el número 10 de la calle Alcácer; tipo D; superficie útil 80,33 metros cuadrados; con distribución propia para habitar; tiene una terraza en su parte trasera; lindante, mirando a la fachada principal: Frente, rellano y hueco de escalera y vivienda de la misma planta, tipo C; derecha, plaza en proyecto; izquierda, rellano y hueco de escalera, viviendas de la misma planta tipos B y C; y fondo, patio de luces. Porcentaje: 2,24 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, al tomo 2.068, libro 508 de la sección cuarta

de Afueras, folio 141, finca número 47.303, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle del Justicia, número 2, 11.<sup>a</sup>, el día 8 de noviembre de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Todos licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 como mínimo, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

El tipo pactado por el que sale a la primera subasta es el de 5.400.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Tercera.—Que desde su anuncio y hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando haber depositado, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100, como mínimo, del tipo de la subasta.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de la finca están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, si existen, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—En caso de que se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 1 de diciembre de 1993, a las doce horas, en el mismo lugar, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en esta segunda subasta consignar el 20 por 100 del mencionado tipo, como mínimo. Rigiendo para esta segunda subasta las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 29 de diciembre de 1993, a las doce horas, en el mismo lugar, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 20 por 100, como mínimo, del tipo de la segunda subasta. Rigiendo para esta tercera las mismas condiciones que para la segunda subasta.

Y para que se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», y en el «Boletín Oficial del Estado». Y haciéndose constar que se hace extensivo el presente para que sirva de notificación a la demandada doña Josefa Pardo Méndez, para el caso de que no habitare en el domicilio fijado en la escritura de hipoteca o no hubiere persona que se hiciera cargo de la cédula de notificación en la finca hipotecada, se extiende el presente en Valencia a 5 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Alejandro Giménez Murria.—El Secretario.—46.981.

## VALLADOLID

### Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, núme-

ro 374/1992-A, seguido a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», Procuradora señora Verdugo, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días, la finca hipotecada, que se describirá al final, a don Gerardo Hernández García y doña María Concepción Fraile Aranz.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San José, número 8, por primera vez, el próximo 2 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas, en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 30 de noviembre de 1993, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1994, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo en que fueron tasadas las fincas en la primera subasta; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de la misma suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 4645000018037492, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate; depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de la subasta

Vivienda única, en planta segunda de viviendas, compuesta de varias habitaciones y servicios. Ocupa la superficie útil de 127,79 metros cuadrados. Linda: Frente, corredor o descansillo de la escalera, patio de luces, calle Montero Calvo y finca de Nicolasa Bajo; derecha, entrando, calle de Montero Calvo; izquierda, finca de Nicolasa Bajo; y fondo, calle de Teresa Gil y chaflán de las calles de Teresa Gil y Montero Calvo. Cuota: 13,10 por 100. Inscrita al tomo 1.245 del archivo, libro 559, folio 941, finca número 44.718, del Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid.

Forma parte de un edificio en Valladolid, en la calle Teresa Gil, número 28, haciendo ángulo con la calle Montero Calvo, donde le corresponde el número 17.

Tasada a efectos de subasta en 31.937.500 pesetas.

Dado en Valladolid a 23 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Lourdes del Sol Rodríguez.—La Secretaria.—46.885-3

#### VIC

#### Edicto

Don Esteve Hosta Soldevila, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Vic y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 553/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispano, representado por don Mariano Canadell Castañer, contra don Agustín Casajuana Cabestany, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, que es de 30.720.000 pesetas, la finca especialmente hipotecada que se dirá, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Doctor Junyent, número 4, 2.ª, de Vic, el próximo día 3 de noviembre de 1993, y hora de las doce, el bien embargado a don Agustín Casajuana Cabestany. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 1 de diciembre de 1993, y hora de las doce. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 31 de diciembre de 1993, y hora de las doce; celebrándose las mismas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del rematante es la valoración dada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al tipo pactado en dicha escritura.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignación del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 10 del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca local almacén, situado en la planta baja de la casa sita en esta ciudad de Vic, en la calle

Doctor Salarich, número 6 (antes sin número). Ocupa una superficie útil de 143 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con dicha calle; por la izquierda, entrando, oriente, y por el fondo, mediodía, con terrenos de José Casajuana; y por la derecha, poniente, con el vestíbulo y escaleras comunes y con el departamento número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.854, libro 434 de Vic, folio 165, finca número 6.281, inscripción segunda.

Dado en Vic a 20 de septiembre de 1993.—El Juez, Esteve Hosta Soldevila.—El Secretario.—46.969.

#### VILANOVA I LA GELTRU

#### Edicto

Doña Montserrat Sebastià Julián, Secretaria de Primera Instancia e Instrucción de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Por el presente edicto hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 79/1993, seguido a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, representada por la Procuradora señora Mansilla, contra don Eduardo A. Larios Santos y doña María José Salmerón González, sobre reclamación de 3.724.947 pesetas, siendo en concepto de capital no amortizado e importe de intereses devengados hasta el 16 de febrero de 1993; y más costas, y los intereses al tipo pactado que devenguen hasta la fecha de pago, ha acordado, en providencia de fecha 13 de septiembre de 1993, sacar a la venta, en pública subasta, la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta el día 14 de enero de 1994, a las diez treinta horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 15 de febrero de 1994, a las diez treinta horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 15 de marzo de 1994, a las diez treinta horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 6.200.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, que no sea sábado.

Séptimo.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

#### Finca objeto de subasta

Entidad veinte. Vivienda piso primero, puerta primera, situada en la primera planta alta del edificio, sito en Vilanova i la Geltrú, con frente a la calle Francesc Macià, números 123 y 127, con acceso



por la escalera B. De superficie útil 85 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, considerando como tal su acceso, con rellano y caja de escalera B, y vivienda puerta cuarta de la misma planta y escalera y patio de luces; por la derecha, entrando, con rellano y caja escalera B y vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera; por la izquierda, con patio de luces y vivienda piso primero, puerta primera, escalera A; y por el fondo, con fachada principal de calle Francesc Macià.

Tiene como anejo inseparable la plaza de aparcamiento vinculada, de superficie útil 22 metros 48 decímetros cuadrados, situada en la planta sótano segundo edificio, señalada con el número 26.

Coefficiente, 2,40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 1.090, libro 483 de Vilanova, folio 56, finca número 33.621.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 6.200.000 pesetas.

Respecto del tercer otrosí solicitado se acuerda que el presente edicto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 1 y 3 del Decreto-ley de 14 de marzo de 1993, goza del beneficio de justicia gratuita.

Y en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 13 de septiembre de 1993.—La Secretaria, Montserrat Sebastià Julián.—46.908.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1361/1992 de orden sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, contra don José María Iranzo Gil y doña María Luisa Abadía Benito, con domicilio ambos en la calle Escultor Moreto, número 13 y 15, local de Miraflores (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación que se ingresará en la cuenta de consignaciones número 4919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia de la actora estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 4 de enero de 1994; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 1 de febrero de 1994; en esta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

De darse las mismas circunstancias: Tercera subasta: El 1 de marzo de 1994; y será sin sujeción

a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo previsto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bien objeto de subasta

Número 2.—Local comercial a la izquierda del portal de entrada a la casa, en la planta baja, de 70 metros cuadrados de superficie útil y una cuota de participación en el valor total de inmueble de 5 enteros por 100; y linda por la derecha entrando, con el portal de entrada a la casa, cuartos de la motobomba y de contadores y caja de la escalera; por la izquierda, con casa número 11 de la calle del Escultor Moreto; por el fondo, con el local número 2 A; y por el frente, con la calle del Escultor Moreto.

El descrito local corresponde a una casa sita en el término de Miraflores de esta ciudad, partida de Rabalet, calle del Escultor Moreto, señalada con los números 13 y 15; tiene una extensión superficial de 357 metros 28 decímetros cuadrados; y linda por la derecha entrando con la casa número 17 de la calle del Escultor Moreto; por la izquierda, con la número 11 de la misma calle; por el fondo, con fincas de don Félix Balfagón y don Antonio Lacamba; y por el frente, en una línea de 16 metros con la calle del Escultor Moreto. Tiene concedida la calificación definitiva de viviendas de protección oficial subvencionadas, según cédula expedida en Madrid el 19 de febrero de 1970, expediente Z-VS-58/67.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza en el tomo 3.134, folio 150, finca 75.858.

Valorada en 6.245.305 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 13 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.787.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### MALAGA

#### Edicto

Doña Carmen Mira López en S/R, Magistrada de lo Social número 6 de los de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo números 46/1992 y 90/1992 a instancias de don Juan Espinosa Macías y don Alfonso Carlos Larrea Correa, contra «Neumáticos y Servicios, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera vez, y en su caso segunda y tercera de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso, número 7, segundo, el día 4 de noviembre de 1993, de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de noviembre de 1993, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 18 de noviembre de 1993, se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce treinta horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con rebaje del 25 por 100 para la segunda, y en tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad al menos al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados

tipos, y según lo preceptuado en el artículo 263 del nuevo texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

La certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Nave comercial tipo A, uno, del conjunto comercial situado en el camino viejo de Churriana de esta ciudad, terrenos procedente de la antigua finca «Las Veinte Fanegas», Linda: Frente, al sur, en línea de 24 metros 60 centímetros, con el camino viejo de Churriana, derecha, entrando en línea de 15 metros con tierras de la misma procedencia izquierda en línea de 17 metros 90 centímetros con calle particular de 7 metros 20 centímetros de anchura trazada en terrenos de la finca principal, y fondo en línea de 24 metros 50 centímetros con la nave comercial A-2. Tiene una extensión de 400 metros y 14 decímetros cuadrados.

La finca es la 903-A inscripción 10 de la finca segregada 18.102, folio 206 del tomo 450.

Se valora la finca descrita en un total de 20.150.000 pesetas, sin contar con cuantas cargas y gravámenes puedan recaer sobre la misma.

Urbana.—Nave comercial tipo A-2 del conjunto comercial situado en el camino viejo de Churriana de esta ciudad de Málaga, en los terrenos procedentes de la antigua finca «Las Veinte Fanegas». Linda al frente, al oeste, en línea de 15 metros con calles particulares de 7 metros 20 centímetros de anchura trazada en terrenos de la finca principal, derecha, entrando en línea de 24 metros 50 centímetros con nave comercial A-1, izquierda en línea igual a la de la derecha con nave comercial A-3 y fondo, en línea igual a la del frente con tierras de la misma procedencia. Tiene una superficie de 367 metros 50 decímetros cuadrados.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, con el número de finca 905-A, folio 171.

Se valora la finca descrita en un total de 19.500.000 pesetas, sin contar con cuantas cargas y gravámenes puedan recaer sobre la misma.

Dado en Málaga a 2 de septiembre de 1993.—La Magistrada, Carmen Mira López.—El Secretario.—46.991.

### MALAGA

#### Edicto

Doña Carmen Mira López en S/R, Magistrada de lo Social número 6 de los de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 125/92, a instancias de don José Gómez Avila y don Manuel Gómez Rivero, contra la Empresa Domingo Antonio Novoa Villarrubia, en el que se ha acordado la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera vez, y en su caso segunda y tercera de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso, número 7, segundo, el día 11 de enero de 1994, de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de enero de 1994, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 25 de enero de 1994 se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y en tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiera justipreciado el bien.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad al menos al 20 por 10 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, y según lo preceptuado en el artículo 263 del nuevo texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los res-

ponsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

La certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso cuarto izquierda, número 13, del edificio número 3 de la avenida del Doctor Mañas

Bernabeu, sito en la barriada Santa María en la ciudad de Málaga, conocido también como bloque número 7.

Está situado en la cuarta planta del edificio, a la izquierda del mismo mirando desde esta avenida. Tiene un acceso por la escalera y según se sube a esta, es el piso del centro de los tres que forman la planta.

Consta de vestíbulo, comedor, estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y solada, con una superficie de 67 metros 68 decímetros 50 centímetros cuadrados. Linda por su frente con pasillo de entrada y zona ajardinada; por su izquierda, con pasillo de entrada y piso cuarto derecha número 14, por su fondo con la avenida, de su situación, por su parte de arriba con la cubierta del edificio y por la de abajo con piso tercero izquierda diez.

Esta finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, al número cuatro, con el número de finca 29.593, folio 58.

Se valora la finca descrita en 10.050.000 pesetas.

Dado en Málaga a 3 de septiembre de 1993.—La Magistrada, Carmen Mira López.—El Secretario.—46.926.